



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa 152 Impulso a la Juventud	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 14 de mayo 2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de octubre 2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: MAP. Diana Beatriz Orozco Fernández	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como de reportes y documentos normativos para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del Programa 152, se llevaron a cabo entrevistas con responsables de los programas. Este proceso de revisión fue llevado a cabo conforme a los términos de referencia para las Evaluaciones de Diseño establecidas por el CONEVAL.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores

Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el PND y los programas derivados de éste con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML.

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas

La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

Matriz de Indicadores

La introducción de la categoría Programa Presupuestario está relacionada con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y su resultado expresado principalmente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La MML es una herramienta de planeación que alinea la contribución de los programas presupuestarios a: (1) los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; (2) los objetivos de los programas derivados del PND y del PED; y, (3) en consecuencia, los objetivos del PND y del PED. La aplicación de la MML mejora el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, obliga a la definición de sus objetivos, indicadores y metas -sintetizados en la MIR- y facilita la evaluación de sus resultados. Además, coadyuva a estandarizar el lenguaje entre los actores que intervienen en los procesos de presupuestación, facilitando su comunicación.

La MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. La construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Estructura de la MIR



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>Filas</p> <p>I. Fin: objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PND o programas que emanan de éste), al cual el programa presupuestario contribuye de manera significativa, luego de que éste ha estado en funcionamiento durante algún tiempo.</p> <p>II. Propósito: resultado o efecto logrado en la población beneficiaria cuando el programa ha sido ejecutado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componentes: productos (bienes y servicios) proporcionados a la población beneficiaria en el transcurso de la ejecución del programa. • Actividades: agrupación general de acciones requeridas para producir los componentes. <p>Columnas</p> <p>1. Resumen narrativo de los objetivos por cada nivel de la Matriz 2. Indicadores (permiten medir el avance en el logro de los resultados) 3. Medios de verificación (fuentes de información que sustentan los resultados). 4. Supuestos (factores externos que implican riesgos).</p>

<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p> <p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Las diversas causas que generan de forma directa el Problema están bien identificadas.</p> <p>El Programa presenta una alineación correcta a las Metas y Estrategias nacionales.</p> <p>La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa conforme al capítulo 4000.</p> <p>El Programa no presenta duplicidad de apoyos con otros Programas federales, sino que se complementa al desempeñarse como una instancia ejecutora que realiza obras y proyectos a través de diversos fondos.</p> <p>El Problema identificado por el Programa no distingue entre hombres y mujeres que presentan el Problema de manera específica por cada segmento de Población Objetivo con respecto a cada proyecto o componente del Programa con base a zonas geográficas de mayor o menor demanda.</p> <p>No es posible de identificar la Población Potencial que presenta el problema por zona geográfica y tipo de necesidad.</p> <p>No se cuenta con un padrón unificado del programa a nivel institucional</p> <p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p> <p>2.2.1 Fortalezas:</p> <p>Las diversas causas que generan de forma directa el Problema están bien identificadas.</p> <p>El Programa presenta una alineación correcta a las Metas y Estrategias nacionales.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa conforme al capítulo 4000.

El Programa no presenta duplicidad de apoyos con otros Programas federales, sino que se complementa al desempeñarse como una instancia ejecutora que realiza obras y proyectos a través de diversos fondos.

2.2.2 Oportunidades:

- Elaborar una Evaluación de Procesos que permita identificar si el resumen narrativo es correcto y si los indicadores, especialmente en el nivel de actividades son correctos.

2.2.3 Debilidades:

El Problema identificado por el Programa no distingue entre hombres y mujeres que presentan el Problema de manera específica por cada segmento de Población Objetivo con respecto a cada proyecto o componente del Programa con base a zonas geográficas de mayor o menor demanda.

No es posible de identificar la Población Potencial que presenta el problema por zona geográfica y tipo de necesidad.

No se cuenta con un padrón unificado del programa a nivel institucional

2.2.4 Amenazas:

-Al no existir evidencias de priorización de entrega de apoyos en función de la población que presenta el problema en un área geográfica de influencia, existe el riesgo de que los servicios institucionales no obedezcan a las necesidades de la población y los recursos no se ejecuten buscando revertir una problemática documentada en un estudio previo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El programa institucional de impulso a la juventud fue diseñado con el objetivo de suceder al programa estatal de la juventud, teniendo está el objetivo de integrar una política transversal de la juventud equitativa en los tres ejes de gobierno, tomando en cuenta las atribuciones y obligaciones que la ley de la juventud indica.

Al cierre del ejercicio 2017, se ha cumplido en su totalidad con el compromiso del Gobernador Alejandro Moreno Cárdenas, de tener un Centro Poder Joven en cada uno de los municipios del Estado de Campeche, compromiso firme para revertir el principal problema que enfrenta la juventud en su incorporación al desarrollo del país en condiciones desfavorables debido a dificultades para la inserción en el mercado laboral, la desvinculación entre los jóvenes y el entorno que los rodea, la deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan el desarrollo personal y la escasa educación sexual y reproductiva que conduce a una mayor incidencia de embarazos en adolescentes; la desvinculación de los jóvenes con su entorno se origina por una escasa representación de los jóvenes en las políticas y espacios de toma de decisiones, por lo que los Centros Poder Joven fomentan una cultura política con fuertes vínculos con las prácticas culturales juveniles y una conexión entre intereses locales, regionales y nacionales para fomentar su desarrollo.

Para la realización de las actividades anteriormente mencionadas, el **Programa 152 Impulso a la**



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Juventud se encuentra integrado a partir de los siguientes componentes: **“Convocatorias y certámenes de índole juvenil realizadas”, “Servicios de capacitación y orientación realizadas”, “Poder joven espacios de expresión juvenil realizadas”, “Convenios con instituciones públicas y privadas concertadas”.**

El Programa 152 Impulso a la Juventud, obedece a una problemática social que se presenta en la población de los jóvenes y las jóvenes del Estado de Campeche y que se manifiesta a través de Falta de espacio para jóvenes, limitaciones económicas, desconocimiento de programas, delincuencia juvenil, embarazos en adolescentes, deserción escolar, discriminación juvenil y suicidio juvenil, por lo tanto, el Programa cumple con componentes y actividades que coadyuvan a revertir este proceso a través de asesorías, orientaciones, convenios, espacios de expresión y acercamiento a la población juvenil, por lo tanto, se considera que el Programa 152 obedece desde un punto de vista estructural, a un problema actual y que su existencia está justificada.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Debido al enfoque del Programa y que sus componentes han tenido cambios acordes con las necesidades actuales de la juventud y al marco normativo para la presupuestación de programas gubernamentales, se sugiere actualizar la Ley de la Juventud del Estado, replanteando si cada enfoque del programa es atendido conforme se estipula en la normatividad actual, debiendo estipular de manera clara la forma en que el Instituto y las instancias municipales deberán de coordinarse en los procesos de atención a través de las representaciones municipales, obligando también a que estas instancias reporten de manera clara los avances del Programa en cada centro de atención.

Aunque de manera general se tiene identificada a la población potencial, de manera práctica y operativa no se beneficia a toda la población estatal con una obra en específico, por lo tanto, es necesario actualizar el diagnóstico del Programa.

Se recomienda desarrollar una estrategia para estratificar a la población que presenta el problema y focalizar los apoyos del Programa por componente o rubro de apoyo.

Se sugiere sistematizar los procesos de captura y registro de los beneficiarios de manera electrónica

Se considera necesario dada la naturaleza del programa, llevar a cabo un proceso de medición de la calidad del Programa a través de una retroalimentación con los beneficiarios, utilizando dos enfoques: la calidad de la atención recibida y el impacto del programa en los beneficiarios y, por otra parte, estudiar las necesidades de la población de jóvenes que no es atendida por el programa para indagar sobre la causalidad de ser ajeno al mismo.

Evaluación de la Calidad de los Usuarios

Integración de los manuales de Procedimientos

Evaluar el desempeño del Programa



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: IBS Consulting Group Mexico
4.4 Principales colaboradores: -L.I. Wilberth Armando Ayala Canul -C.P. Rafael Williams Pérez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com , ibscontacto.mexico@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811105790

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa 152 Impulso a la Juventud	
5.2 Siglas: NA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de la Juventud del Estado de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal X Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Ing. Ariel Javier Ruiz Carrillo	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Sara Alicia Nah Uriostegui, sara.han@injucam.gob.mx	Departamento de Promoción Social
Carlos Manuel Cruz Rivas, carlos.cruz@injucam.gob.mx	Departamento Promoción Social Carmen
Javier Lizandro Lira Chay, Javier.lira@injucam.gob.mx	Departamento de Organización y Participación



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Saide Hernández Arteaga, saide.hernandez@injucam.gob.mx	Juvenil
Gaspar Tun Calderón, gaspar.calderon@injucam.gob.mx	Departamento de Expresión Juvenil Departamento de Espacios Poder Joven

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 30,000. 00/100 M.N.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.injucam.gob.mx/ http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.injucam.gob.mx/ http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Ing. Javier Lizandro Lira Chay Jefe de departamento de Organización y Participación Juvenil	MAP. Diana Beatriz Orozco Fernández Director Administrativo	Ing. Ariel Javier Ruiz Carrillo Director General